



ISBN: 978-607-02-8546-2

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iisue.unam.mx/libros

Ángel Ermilo Gutiérrez Romero (2016)
“Carrera eclesiástica, ascenso y movilidad de los miembros
del cabildo eclesiástico de Yucatán, siglos XVI y XVII”
en *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva
España, siglos XVI a XIX*,

Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores (coords.),
IISUE-UNAM, México, pp. 161-173.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

CARRERA ECLESIAÍSTICA, ASCENSO Y MOVILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE YUCATÁN, SIGLOS XVI Y XVII

Ángel Ermilo Gutiérrez Romero*

No se sabe con exactitud en qué año fue establecido el cabildo de la catedral de Mérida, la propia corporación señala en sus estatutos que

se cree con fundamento que tuvo lugar su instalación antes de 1552; pues ya desde 1551 comienza a aparecer el nombre del primer Deán, Lic. D. Cristóbal de Miranda, no en las actas capitulares de aquella época porque ninguna existe, sino en los libros de bautismos de la misma catedral. En efecto, la primera acta de bautismo en la que aparece su nombre por vez primera es la fechada el año de 1551.¹

Igualmente, el obispo e historiador yucateco Crescencio Carrillo y Ancona refiere que “los sacerdotes del clero secular tenían a su cargo, como desde su fundación, la iglesia mayor y parroquial de Mérida, con Capítulo-Catedral, pues como ya dijimos aparece constituido el deán y cabildo desde 1551”.²

En efecto, el licenciado Cristóbal de Miranda fue nombrado como deán de Yucatán por real cédula del 15 de octubre de 1549;³ sin embargo, por aquellos años no estaba constituida la diócesis y la modesta iglesia mayor de Mérida fue elevada al rango catedralicio hasta el año de 1561.⁴ En

* Universidad Autónoma de Yucatán.

¹ *Estatutos del venerable cabildo de la santa iglesia metropolitana de Mérida, Yucatán*, 1945, pp. 74-75.

² C. Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, 1979, t. I, p. 106.

³ AGI (Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Contratación, 5787, N. 1, L. 4, f. 138v., 15 de octubre de 1549.

⁴ La península de Yucatán fue avistada por los conquistadores españoles en el año de 1517, durante una expedición comandada por Francisco Hernández de Córdoba. Un año

este sentido, es probable que el título de deán correspondiera, más bien, al de decano o presidente del clero secular de la provincia y no propiamente a la dignidad catedralicia.⁵

El cabildo debió constituirse como corporación, o sea, como un órgano colegiado de clérigos con funciones del culto en la catedral y en la administración diocesana, hasta después de 1571, año del fallecimiento del primer obispo residente de Yucatán, fray Francisco Toral. En abril de ese año, el licenciado Francisco López Bravo, juez provisor y vicario general del obispado en sede vacante, informó al rey que “en esta Iglesia falta cabildo porque las dignidades residen y están en la Nueva España, a donde han estado muchos años”.⁶ Confirma este dato el bachiller Francisco de Cárdenas y Valencia, al señalar que en el año de 1571:

Quedó el gobierno de esta sede vacante en su señoría el cabildo, en que a la sazón florecían las personas siguientes: el licenciado don Lorenzo de Monteroso, chantre, y don Leonardo González de Sequeyra, tesorero, que fueron los primeros prebendados y dignidades que Su Majestad proveyó y nombró para esta Santa Catedral de Mérida, los cuales gobernaron la sede vacante, desde el año de mil y quinientos y setenta y uno hasta el año de mil y quinientos y setenta y tres, que vino el segundo obispo...⁷

Al fallecer el obispo Toral, se produjo un vacío en el gobierno de la recién creada Iglesia diocesana de Yucatán; espacio que, conforme al de-

después, en 1518, la Corona española solicitó a Roma la erección de una diócesis en los territorios (insulares o de tierra firme) denominados Yucatán. El papa León X accedió a la solicitud y por bula del 24 de enero de 1519 erigió el obispado de Santa María de los Remedios de Yucatán, también llamado obispado Carolense. Sin embargo, la conquista y pacificación del territorio peninsular yucateco demoraría otras dos décadas (Mérida, capital de la provincia, fue fundada en 1542) y el establecimiento de la diócesis en la región no pudo llevarse a cabo, por lo que se trasladó, en 1526, la sede episcopal a la región de Tlaxcala-Puebla. La segunda y efectiva Erección del obispado de Yucatán se verificó en el año de 1561 cuando, a solicitud del rey Felipe II, el papa Pío IV expidió, el 16 de diciembre de ese año, la bula de Erección de la catedral de Mérida la cual sería sede de un obispo denominado de Yucatán y Cozumel, el titular fue San Ildefonso, arzobispo y patrón de Toledo. Véase C. Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, 1979, pp. 9-11 y D. López de Cogolludo, *Historia de Yucatán*, 1955, p. 366.

⁵ La palabra *deán* tiene su origen en *decano*, no en el sentido del *más antiguo*, sino en el de *jefe de diez*, porque en la antigüedad tenía a su cargo la inspección de diez clérigos. Posteriormente se denominó deán al *arcipreste rural* y *arcipreste* al presidente del clero de la ciudad. Finalmente estos términos se invirtieron. J. Valadez Santos, *Los cabildos y el servicio*, 1945, pp. 45-46.

⁶ AGI, Patronato, 184, R. 54, junio 5 de 1571.

⁷ F. de Cárdenas Valencia, *Relación historial eclesiástica*, 1937, p. 40.

recho real y canónico, debía ser ocupado por el cabildo catedralicio. En consecuencia, y como respuesta al informe del licenciado López Bravo, la Corona proveyó lo necesario para la transición episcopal, ordenando a los prebendados, residentes en la capital del virreinato, trasladarse a Yucatán y ejercer sus funciones capitulares.

El cabildo eclesiástico de Yucatán fue erigido por la Corona española con la "Suprema Autoridad del Romano Pontífice". Su objeto era dar mayor solemnidad y esplendor al culto divino mediante el servicio coral, ayudar al prelado en el gobierno de la diócesis y suplirlo durante la sede vacante.⁸ Según el decreto de Erección de la catedral metropolitana de México que, por disposiciones reales y del tercer concilio provincial mexicano regía en todos los obispados de la Nueva España,⁹ el cabildo catedral se conformaría por 27 miembros: cinco dignidades (deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero), diez canónigos (cuatro de oficio y seis de gracia), seis racioneros y seis medios racioneros.¹⁰

Cabe señalar que, al igual que ocurrió en otras diócesis novohispanas, la situación económica de Yucatán fue un factor decisivo en la conformación del cabildo catedralicio: lo modesto de los ingresos derivados de la recaudación de diezmos impactó de manera directa en el número de capitulares. De este modo, el cabildo eclesiástico de Yucatán nunca se integró por 27 individuos, tal como mandaba la Erección de la catedral metropolitana de México, ya que la diócesis no contó con los recursos económicos suficientes para sostener este elevado número de prebendas. Esta situación se mantuvo a lo largo de todo el periodo colonial, de tal manera que al no existir un aumento notable y constante de las rentas decimales, con las que únicamente se sostenía el cabildo y que permitiesen la dotación de nuevas prebendas, éste quedó reducido a ocho miembros: cuatro dignidades (deán, arcediano, chantre y maestrescuela), dos canónigos (lectoral

⁸ *Estatutos del venerable cabildo de la santa iglesia metropolitana de Mérida, Yucatán*, 1945, p. 5.

⁹ A. León Pinelo (ed.), *Recopilación de las Indias*, 1992, p. 155.

¹⁰ AGI, Patronato, 1, N. 32, Erección de la iglesia catedral de México, 19 de abril de 1592. Testimonio autorizado de la Erección de la iglesia catedral en México, hecha por su primer obispo don fray Juan de Zumárraga, según bula de Erección de Clemente VII, dada en Roma el 5 de septiembre de 1534. Es un traslado hecho en Mérida de Yucatán el 19 de abril de 1592 de otro traslado sacado a instancias del obispo de Yucatán el 7 de septiembre de 1585. Va con carta de Juan Izquierdo, obispo de Yucatán, del 24 de abril de 1592, dirigida al rey y Consejo de Indias. Por cédula de 1618 se ordenó que la catedral de Mérida tuviera por propia la Erección de la catedral metropolitana de México de la cual era sufragánea.

y penitenciario) y dos racioneros, todos los cuales, conforme a derecho, integraban el cuerpo capitular.¹¹

La carrera profesional de los capitulares yucatecos

Las catedrales fueron los más importantes proyectos socioculturales de las ciudades novohispanas y se constituyeron, asimismo, como ejes en torno a los que gravitó la administración y economía de las diócesis. En consecuencia, acceder a una prebenda catedralicia representaba en buena medida la culminación de la vida y carrera de los hombres de Iglesia.¹²

Por disposiciones de la Corona española para la provisión de prebendas en las catedrales indianas se prefería a aquellos individuos que reunían determinadas características o méritos, como el haber participado en la evangelización y persecución de prácticas idolátricas de la población indígena, contar con grados académicos, haber servido desde temprana edad en la catedral y la fama pública de honestidad de vida, costumbres y sana doctrina.¹³

De forma similar a como ocurría con las encomiendas de indios,¹⁴ en la concesión de las prebendas catedralicias se daba preferencia a los descendientes de conquistadores; esto se refleja en las relaciones de méritos de clérigos criollos que reiteradamente hacen referencia a sus antepasados conquistadores, algunos de los cuales incluso habían perdido la vida en manos de los indios rebeldes. Por otra parte, las relaciones clientelares con obispos, virreyes, miembros del Consejo de Indias, y otros patronos poderosos podían facilitar el ingreso a un cabildo.¹⁵

Como se ha señalado, para ingresar a un cabildo era condición contar con algún grado académico; era necesario al menos para el deán y los canónigos magistral y penitenciario el título de doctor en Teología o en

¹¹ *Estatutos del venerable cabildo de la santa iglesia metropolitana de Mérida, Yucatán*, 1945, p. 6.

¹² Ó. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid*, 1996.

¹³ A. León Pinelo (ed.), *Recopilación de las Indias*, 1992, p. 119 "Queremos que para las dignidades, canonjías y prebendas de las catedrales de las Indias [...] sean preferidos los letrados a los que no lo fueren y los que hubieren servido en iglesias catedrales y tuvieren más ejercicio en el servicio del coro y culto divino, sean preferidos a los que no hubieren servido en iglesias catedrales, y que así mismo lo sean en los que nos presentaremos en las dichas Indias fueren presentados por nuestro Real Patronazgo los que en ellas se hubieren ocupado en la visita y extirpación de las idolatrías".

¹⁴ M.C. García Bernal, *Población y encomienda en Yucatán*, 1978, pp. 207-208.

¹⁵ L. Zahino Peñafort, *Iglesia y sociedad*, 1996, p. 21.

Cánones.¹⁶ Esta normatividad propició que un buen número de clérigos cursaran estudios universitarios para derivar en una profesionalización de la burocracia clerical siendo ministros al servicio de la Iglesia y del Estado español. De esta manera, el clero representaba en buena medida tanto la autoridad temporal de la Corona española como la autoridad espiritual de la propia Iglesia.¹⁷

De los 49 prebendados que formaron parte del cabildo eclesiástico de Yucatán en el periodo de 1572-1700, todos tuvieron algún grado académico: 20 doctores, 12 licenciados, 12 bachilleres y cinco con grado desconocido. Asimismo, algunos clérigos no pertenecientes al cabildo que son mencionados en las actas capitulares aparecen generalmente con el grado de bachiller y, con el correr del siglo xvii — ya con la presencia de los padres de la Compañía de Jesús en la ciudad y el establecimiento de su colegio y posterior universidad — son frecuentes los curas párrocos y otros clérigos diocesanos que ostentan los grados de licenciado o doctor.¹⁸

Otras tareas de carácter administrativo eran importantes para el exitoso desarrollo de la carrera eclesiástica. Cargos como fiscal o notario del juzgado eclesiástico, colector de misas, colector de diezmos, etc., aportaban experiencia en la administración diocesana, lo que sumaba puntos en las promociones a las prebendas catedralicias, debido a que todas estas tareas se relacionaban estrechamente con las actividades del cabildo, el cual podía solicitar al rey la promoción de aquellos clérigos que cumplían satisfactoriamente con las tareas administrativas que les eran encomendadas.

Por ejemplo, en el caso del doctor Antonio de Orta Barroso — cura de españoles de la catedral de Mérida — el cabildo catedral solicitó en dos ocasiones la premiación de su satisfactoria labor en los diversos cargos que

¹⁶ *Estatutos del venerable cabildo de la santa iglesia metropolitana de Mérida, Yucatán*, 1945, p. 9.

¹⁷ N. Farriss, *La Corona y el clero*, 1995, pp. 13-14.

¹⁸ El Colegio de la Compañía de Jesús de Mérida fue establecido en 1618, durante el gobierno episcopal de fray Gonzalo de Salazar, con la donación de casas y sitio para que habitasen los padres jesuitas así como 20 000 pesos puestos a censo, hecha por el capitán y encomendero Martín de Palomar. F. de Cárdenas Valencia, *Relación historial eclesiástica*, 1937, pp. 62-63. Por breve apostólico y real cédula fue elevado al rango de universidad en 1624, con facultad para otorgar los grados de bachiller, maestro y doctor. Felipe III concedió a la universidad una pensión de 500 pesos derivados de indios vacos de encomiendas. D. López de Cogolludo, *Historia de Yucatán*, 1955, t. 3, pp. 379-380.

ocupó de la administración diocesana;¹⁹ consecuentemente, el rey le concedió una ración en 1661,²⁰ y aparece con la dignidad de arcediano en 1679.

Otro ejemplo significativo es el del bachiller Francisco de Cárdenas Valencia. Descendiente de conquistadores, tuvo la tarea de escribir —por encargo del cabildo— una relación histórica de la Iglesia y conquista de Yucatán. Ocupando el curato de Sotuta obtuvo la licencia y el apoyo económico del cabildo para ausentarse de su beneficio y recolectar la documentación necesaria para la redacción de su obra. Concluida ésta en 1636, fue presentada y aprobada por el cabildo, comprometiéndose a recomendarlo ante el rey por

el cuidado, ocupación y gastos que hiciere, este cabildo lo recompensará en las ocasiones de sus acrecentamientos y lo presentará a Su Majestad, suplicando se sirva a premiarle por ello y por los demás servicios que su persona le tiene hechos en la conversión y administración de las almas que tiene a su cargo, juntamente con los de sus antepasados que asimismo le sirvieron en la conquista y pacificación de estas provincias, y así lo acordaron y firmaron...²¹

No obstante, al bachiller Cárdenas Valencia no se le concedió ninguna prebenda catedralicia, pues nunca aparece como capitular en las actas del cabildo.

El ingreso a un cabildo catedral significó en buena medida el punto culminante de la carrera de un clérigo novohispano, pues estas corporaciones gozaban de un significativo y relevante peso en los ámbitos social, económico, político y cultural del Antiguo Régimen.²² Debido a esto se cuidaba puntualmente que los clérigos que aspiraban a formar parte de un cabildo —además de las características anteriormente señaladas— proviniesen de familias notables, con legitimidad de nacimiento (la cual no podía subsanarse por dispensa episcopal), que gozaran de buena salud y edad adecuada y buena disposición para el canto litúrgico.²³

Sin embargo, no faltó algún clérigo que con reconocidos méritos pero con un nacimiento ilegítimo pudiera acceder a una prebenda catedralicia.

¹⁹ AGI, Indiferente, 118, N. 77, Méritos de Antonio Orta Barroso, 3 de junio de 1660.

²⁰ Archivo del Venerable cabildo Metropolitano de Yucatán, Acuerdos del cabildo eclesiástico, libro 2, "Cédula real en que Su Majestad presenta al señor doctor don Antonio de Orta Barroso, cura de esta santa Iglesia, a una ración de ella", 30 de septiembre de 1661.

²¹ F. de Cárdenas Valencia, *Relación historial eclesiástica*, 1937, p. 8.

²² L. Zahino Peñafort, *Iglesia y sociedad en México*, 1996, p. 13.

²³ *Estatutos del venerable cabildo de la santa iglesia metropolitana de Mérida, Yucatán*, 1945, p. 9.

Tal fue el caso del doctor Juan de Cabrera, quien siendo hijo ilegítimo de Ciprián de Torres accedió a la canonjía magistral de la catedral de Mérida después de recibir la dispensa de ilegitimidad por bula papal de 1678.²⁴

En este contexto, el cabildo eclesiástico fue un importante espacio de poder para las familias “beneméritas”, social y económicamente influyentes de las provincias novohispanas. En el caso de Yucatán, estas familias provenían de la élite encomendera. El ingreso al cabildo de uno de sus miembros permitía a estos núcleos familiares, en cierta medida, jugar un papel en la toma de las grandes decisiones no sólo de la Iglesia, sino también de toda la vida colonial.²⁵

Conocemos la procedencia geográfica de 33 de los 49 prebendados del cabildo yucateco durante la centuria y media que abarca nuestro estudio. Los criollos representan 38 por ciento, y los peninsulares, 35 por ciento. Una primera generación de capitulares, correspondiente a los últimos decenios del siglo XVI, es netamente española; no obstante, muy pronto, en 1613, vemos a un criollo vallisoletano, el doctor Pedro Sánchez de Aguilar, ocupar la primera dignidad del cabildo y con el correr del siglo XVII progresivamente se observa un proceso de equilibrio en la distribución del poder eclesiástico entre el clero criollo y el peninsular.

En general, los criollos ocuparon tanto las dignidades como las canonjías a la par de sus colegas españoles. Por ejemplo, el deanato fue ocupado, además del doctor Sánchez de Aguilar, por criollos en otras tres ocasiones: el doctor Agustín de Mendiola –natural de la ciudad de México– fue deán por cuatro años, de 1654 hasta 1658 cuando fue promovido a una prebenda de la catedral metropolitana de México; otros dos criollos yucatecos, el bachiller Gaspar Gómez de Güemes y el doctor Nicolás de Salazar, ocuparon el deanato en 1673 y 1702, respectivamente, después de una larga permanencia en el cuerpo capitular. Por su parte, los deanes de origen peninsular fueron cinco; es decir, casi igual número que los criollos.

El clérigo que tenía la fortuna de ingresar a un cabildo procuraba promoverse a canonjías o dignidades de mayor rango dentro de la propia corporación, o bien acceder a los cabildos más notables y mejor remunerados –principalmente los de México y Puebla– e incluso llegar a obtener la dignidad episcopal. Estas promociones tenían un sentido escalafonario y de este modo los prebendados podían transitar por distintos territorios del

²⁴ AGI, Indiferente, 203, N. 119, “Méritos de Juan de Cabrera”, 29 de mayo de 1677.

²⁵ A.C. Ibarra González, *El cabildo catedral de Antequera*, 2000, p. 44.

mundo colonial. Sin embargo, no todos conseguían promoverse y, por el contrario, la mayoría llegaba a una prebenda y allí envejecía.²⁶

En el caso yucateco los ascensos dentro del propio cabildo se dieron en 38 por ciento del total de sus miembros. En ocasiones, el ascenso era rápido, por ejemplo, el licenciado Bartolomé de Honorato ocupó sucesivamente una canonjía, la maestrescolía y la chantría en un lapso de cinco años. Otras veces, los ascensos se daban después de varios años de permanencia en el cuerpo capitular, tal fue el caso del bachiller Gaspar Gómez de Güemes quien de racionero pasó a chantre en 1661 y a deán en 1689; es decir, en un lapso de al menos 25 años ascendió desde la más modesta prebenda hasta la presidencia del cabildo.

En menor medida se dio la promoción de prebendados yucatecos a otros cabildos. Sólo seis de ellos (esto es 14 por ciento) fueron promovidos a dignidades y canonjías en las diócesis de Guadalajara, Michoacán, México, e incluso a la arquidiócesis sudamericana de Las Charcas.

A pesar de esta notoria inmovilidad no faltó un prebendado que llegó a ceñir la mitra episcopal: el doctor Juan de Escalante Turcios y Mendoza, deán de Yucatán, fue promovido a la sede arzobispal de Santo Domingo —primada de las Indias— en 1671, después de 16 años de residencia en la ciudad de Mérida, siendo solemnemente consagrado en la catedral de esta ciudad en 1673.²⁷

Por otro lado, la inmovilidad de los prebendados yucatecos propició un sentimiento de arraigo y de pertenencia hacia la diócesis de Yucatán. El ya mencionado arzobispo don Juan Escalante Turcios “hijo de Yucatán por adopción” —en palabras de Crescencio Carrillo y Ancona— no declinó el regresar a la diócesis yucateca; el mismo autor señala que “todo le hacía suspirar por su antigua Catedral de Mérida, donde había pasado los que él estimaba como los mejores años de su vida”. Después de tres años de gobierno episcopal en Santo Domingo y vacando la sede yucateca por muerte del obispo fray Luis de Cifuentes, el arzobispo Escalante escribió al rey para suplicarle que le hiciera la merced de promoverlo al obispado yucateco. La petición tuvo éxito y por cédula de 20 de marzo de 1677 se le ordenó pasara a ocupar su nueva diócesis con el título de arzobispo-obispo de Yucatán.²⁸

Por otra parte, cuatro de los prebendados; es decir, nueve por ciento, provenían de otros cuerpos capitulares: dos deanes, uno de Panamá y otro

²⁶ A.C. Ibarra González, *El cabildo catedral de Antequera*, 2000, p. 44.

²⁷ C. Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, 1979, pp. 528-531.

²⁸ *Ibid.*, p. 535.

de Comayagua, un maestrescuela de Chiapas y un canónigo de Honduras se incorporaron al cabildo de Yucatán durante el siglo xvii; dos de ellos fueron promovidos hacia otras diócesis. Estas promociones de prebendados sugieren que la catedral de Mérida y su cabildo se situaban en el mapa eclesiástico colonial como una escala a las catedrales del centro del virreinato novohispano. Por otra parte estaba mejor posicionada que algunas diócesis como Ciudad Real (Chiapas) e incluso de algunas otras centro y sudamericanas.

De cura a obispo: la carrera del doctor Pedro Sánchez de Aguilar

La conformación de redes familiares de poder, insertas en las diversas corporaciones del sistema virreinal, fue frecuente en los siglos xvii y xviii. Al igual que los cabildos civiles, los cabildos eclesiásticos fueron importantes espacios de poder detentados por algunas familias con intrincadas relaciones en diversos niveles.²⁹

Al iniciar el siglo xvii, un capitular criollo ejemplifica de manera notable estas relaciones entre las familias que conformaron una aristocracia conquistadora-encomendera en Yucatán. Se trata del doctor Pedro Sánchez de Aguilar, nacido en la villa de Valladolid, nieto por vía materna de Fernando de Aguilar, conquistador y uno de los primeros vecinos y funcionarios reales de Mérida y Valladolid.³⁰

Perteneciente a una tercera generación de conquistadores, Sánchez de Aguilar añadió a los méritos militares de sus abuelos los propios, no de armas sino de letras. Comenzó sus estudios de Gramática en Yucatán, fue alumno del maestro indígena Gaspar Antonio Chi, quien a su vez había sido formado por el célebre obispo fray Diego de Landa.³¹

En ese tiempo no existía en la provincia ninguna institución universitaria por lo que a principios de 1570, contando con cerca de 15 años de edad, Sánchez de Aguilar fue enviado a la ciudad de México para continuar los estudios en el Colegio de San Pedro y San Pablo, perteneciente a la Compañía de Jesús. Posteriormente obtuvo una beca en el Colegio de San Ildefonso y otra en el de Santa María de Todos los Santos, del cual llegó

²⁹ Véase en este libro el artículo de Paul Ganster.

³⁰ AGI, Charcas, 89, N. 9, "Informaciones: Pedro Sánchez de Aguilar", 1635. Fernando de Aguilar fue encomendero de Aké y fue muerto en un "alzamiento y conjura" por los indios de su encomienda en 1546.

³¹ G. Martínez Alomia, *Historiadores de Yucatán*, 1906, pp. 59-60.

a ser rector en 1591, y en la Universidad de México recibió los grados de bachiller en Artes, Cánones y Teología.³²

Después de aproximadamente ocho años de estancia en la ciudad de México, regresó a Yucatán, en donde se hizo cargo sucesivamente de los curatos de Yaxcabá, Valladolid, Chancenote y del Sagrario de la catedral de Mérida, ministerios en los que sirvió por espacio de 18 años.

Las cualidades y formación universitaria de Sánchez de Aguilar y el contacto con el cabildo catedralicio — como cura del Sagrario — le valieron el nombramiento, en 1601, de procurador del obispado ante la corte de Madrid. Los procuradores ante la corte tenían la función de hacer presentes las necesidades de las corporaciones que representaban — en este caso la diócesis de Yucatán — ante el rey y Consejo de Indias; es decir, darles un lugar seguro o “asiento” en el engranaje social. Con frecuencia los procuradores de las catedrales indianas llevaban litigios para el traspaso de doctrinas administradas por las órdenes religiosas al control de los sacerdotes seculares; igualmente gestionaban la obtención de fondos económicos para la construcción de las catedrales, mediante mercedes y concesiones reales.³³

Además de los negocios propios en su calidad de procurador, el viaje a España brindó al bachiller Sánchez de Aguilar la oportunidad de continuar los estudios. Así, viaja a Madrid con su primo Gregorio de Aguilar, quien también realizaba estudios, y los sirvientes Francisco de Aguilar y el indio Jerónimo Díaz.³⁴ En 1602 obtiene los grados de licenciado y doctor en Cánones por la Universidad de Osuna,³⁵ importante centro de difusión del Humanismo. Fue el primer yucateco en obtener “el entonces raro y muy honroso título universitario de doctor para los americanos”.³⁶

De regreso a Mérida, Sánchez de Aguilar fue electo vicario general, juez provisor y visitador general del obispado. Continúa entonces su labor en defensa de los intereses diocesanos y extirpación de idolatrías,

y estando reduciendo un pueblo de indios, que es Aké de las Montañas, donde estaban por apóstatas e idólatras se me hizo merced de una canonjía en la iglesia de Guadalajara en la Nueva España y no la fui a servir por poblar los dichos indios.³⁷

³² E. Adams Burnham, “Datos biográficos de un ilustre yucateco”, 1946, pp. 68-77.

³³ Ó. Mazín Gómez, *Gestores de la real justicia*, 2007, p. 20.

³⁴ AGI, Contratación, 5271. N. 9, “Licencia de pasajero a Indias del bachiller Pedro Sánchez de Aguilar, clérigo presbítero, vecino de Valladolid”, junio 7 de 1602.

³⁵ E. Adams Burnham, “Datos biográficos de un ilustre yucateco”, 1946, p. 72.

³⁶ F. Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos*, 1985, p. 568.

³⁷ AGI, Charcas, 89, N. 9, “Informaciones: Pedro Sánchez de Aguilar”, 1635.

La promoción del doctor Sánchez de Aguilar a la canonjía de Guadajajara significaba una recompensa a sus servicios de muchos años y confirmaba el buen papel desempeñado en la metrópoli como procurador del obispado. No obstante declinó la prebenda, quizá en espera de obtener alguna merced más acorde con sus intereses pastorales y familiares, como efectivamente ocurrió al ser nombrado arcediano de la catedral de Mérida, siendo posteriormente promovido, en 1613, al deanato; es decir, al cargo más prominente de la diócesis después del obispo.

Durante estos años, el doctor Sánchez de Aguilar se interesó en dotar a la diócesis de hombres e instituciones adecuados para el servicio de la Iglesia y del Estado; por ello, solicitó a la Corona la fundación de un colegio en Mérida. En un informe enviado al rey hace notorio que

En esta provincia y diócesis hay alguna escasez de clero secular, y esta necesidad se resolvería si se fundara un colegio en que se leyesen artes, teología, cánones o Sagradas Escrituras. Los nativos son favorablemente dispuestos e inteligentes y porque no se dan esos cursos, tan pronto como los estudiantes saben latín se van inmediatamente a la Universidad de México y nunca vuelven, porque se hallan bien allí y muchos de ellos entran a una orden. Consecuentemente esta diócesis recibe notable daño.³⁸

En 1617, Sánchez de Aguilar regresó a la corte, nuevamente como procurador del obispado. Su actuación fue bastante exitosa y cumple con su misión en poco más de un año de permanencia en la corte. En esta ocasión consigue el traspaso de las doctrinas de Hocabá, Tixcokob, Ichmul y Tixel, entonces en manos de los franciscanos, a favor de la administración del clero secular.³⁹ De la misma forma, obtiene una merced de 24 000 ducados para completar la fábrica de la catedral, adquirir libros de coro, campanas, oficinas, bautisterio y ornamentos para la sacristía.⁴⁰

La estancia en Madrid de Sánchez de Aguilar tenía, igualmente, el fin de impulsar su carrera y la de sus hermanos, entre ellos el alférez mayor de Valladolid, don Alonso Sánchez de Aguilar.⁴¹ Lleva consigo el manuscrito de su *Informe contra idolorum cultores del obispado de Yucatán* con el propósito

³⁸ E. Adams Burnham, "Datos biográficos de un ilustre yucateco", 1946, p. 72.

³⁹ N. Farriss, *La sociedad maya*, 1992, p. 154.

⁴⁰ P. Sánchez de Aguilar, *Informe contra idolorum cultores*, 1937, p. 10.

⁴¹ En 1617, Alonso Sánchez de Aguilar pidió testimonio certificado del auto de fundación de la ciudad de Mérida, en el cual constaba la participación de Fernando de Aguilar como uno de los primeros vecinos, conquistadores y capitulares de la ciudad, con el fin de [...] ynbjar al doctor don Pedro Sánchez de Aguilar, deán de esta santa catedral, a la corte

de darlo a la imprenta; sin embargo no logró este objetivo y la obra fue editada en Madrid hasta el año de 1639 y puede considerarse el primer texto impreso de un yucateco.⁴²

En Madrid, el doctor Sánchez de Aguilar fue promovido a una canonjía de la Catedral de La Plata, provincia de Las Charcas en el virreinato de Perú. En esta ocasión acepta la prebenda ya que significaba un acenso pues la sede de La Plata tenía el rango de metropolitana; asimismo en sus planes estaba la obtención de mejores prebendas, como de hecho lo solicitó al rey en 1623.⁴³

El doctor Sánchez de Aguilar no perdió los lazos con su provincia natal y se encontraba al tanto de lo que ocurría en Yucatán. Su estancia en la canonjía platense fue afortunada aunque con limitaciones económicas.⁴⁴ Sus colegas capitulares lo consideraban ejemplar clérigo, lleno de letras y virtudes y llegó a ocupar varios cargos de importancia en el arzobispado. Algunos autores señalan que fue electo obispo de Trujillo,⁴⁵ aun cuando hasta el momento de su fallecimiento —acaecido entre marzo y septiembre de 1648— continuó firmando como canónigo de la catedral platense.⁴⁶

Un centenario testimonio material permanece como muestra de la labor del deán Sánchez de Aguilar en Yucatán y del grupo social al cual representaba: la primera campana mayor de la catedral de Mérida, dedicada a Santa María y a San Ildefonso, lleva una inscripción con la fecha de su fundición y el nombre de su gestor: “Sancta María Ildefonso, anno de MDCXVIII, renovose por Don Pedro Sánches de Aguilar dean i procvrador”.

Conclusiones

La conformación sociocultural del cabildo eclesiástico de Yucatán estuvo determinada, en buena medida, por la sociedad misma en la que se desarrolló; en primera instancia, la provincia de Yucatán fue una región con una modesta producción agrícola y ganadera e inexistente producción minera;

del rrey nuestro señor, y para lo que a mí y a mis hermanos convenga [...]”, J.I. Rubio Mañé, *Los alcaldes de Mérida*, 1992, pp. 10-11.

⁴² P. Sánchez de Aguilar, *Informe contra idolorum cultores*, 1937, p. 12.

⁴³ AGI, Charcas, 89, N. 9, “Informaciones: Pedro Sánchez de Aguilar”, 1635.

⁴⁴ En el documento anterior solicitó una promoción argumentando que el costo de la vida en la ciudad de La Plata era elevado, los diezmos se habían reducido y los prebendados de la catedral eran muchos.

⁴⁵ G. Martínez Alomia, *Historiadores de Yucatán*, 1906, pp. 59-60.

⁴⁶ J.I. Rubio Mañé, “El primer escritor yucateco”, 1962, pp. 114-119.

en consecuencia, la economía diocesana derivada de la recaudación decimal fue también exigua. Este factor económico impactó directamente en la configuración del cabildo debido a que sus miembros se mantenían casi de manera exclusiva de las rentas derivadas de los diezmos; de este modo, la economía diocesana solamente pudo sostener a ocho prebendados en el cuerpo capitular.

Este reducido número de prebendados propició la conformación de un grupo de élite tanto en el nivel intelectual, por el grado de formación académica de sus miembros, como en el nivel social, debido a que buena parte de las dignidades y canónigos del cabildo provenían del estamento social dominante; es decir, de la élite encomendera.

El caso del doctor Sánchez de Aguilar resulta significativo para el estudio del cabildo eclesiástico de Yucatán, principalmente porque a él se debió la consolidación de la corporación en el panorama de la Iglesia diocesana, tanto en el ambiente intraeclesial, ante la poderosa orden franciscana, como en el ambiente social y político. Así, posicionó al cabildo como un representante de los intereses de la élite aristocrática-encomendera de Yucatán, claramente delineada en los albores del siglo XVII.⁴⁷

⁴⁷ M.C. García Bernal, *Población y encomienda en Yucatán*, 1978, pp. 425-426. La institución de la encomienda en Yucatán favoreció el surgimiento y la consolidación de una arrogante, aunque poco numerosa, aristocracia, la que se posicionó como eje monopolizador de la evolución política, económica y social de la provincia. Su influencia se extendió a los ámbitos de la administración municipal (cabildos civiles), militar y eclesiástico, de manera particular, en el ámbito del cabildo eclesiástico.